



**AGUAS DE
BOGOTÁ**
S.A. E.S.P.

GP-GAGR-600-15833-2026

Bogotá D.C., 02 de octubre de 2026.

Señor(a)
ANONIMO
No relaciona
Bogotá DC.

Asunto: RESPUESTA DE PETICIÓN DE RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES.

Referencia: No. Petición **20267000426172**, del 30 de junio de 2026.

Reciba usted un cordial saludo, con relación a la petición radicada a través de los medios electrónicos dispuestos por la **UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos)** en la fecha antes mencionada, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo estipulado en la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Considerando que una de las principales problemáticas para garantizar condiciones adecuadas de limpieza y saneamiento en los espacios públicos de la ciudad es el arrojo clandestino de residuos especiales, y que esta atención está regulada por el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 653 de 2026, que establecen los programas y proyectos vigentes del PGIRS para el Distrito Capital, se implementó un esquema de atención contingente para residuos especiales, como voluminosos, RCD, llantas fuera de uso y árboles caídos en situaciones de emergencia. Este esquema busca mitigar los impactos negativos de dichos arrojos en las condiciones de limpieza de los espacios públicos.

“(...)ALCANCE Rad 20267000423512 Agradecimiento por recolección (...)”.

En atención a su petición, se informa que Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., actuando dentro del alcance del contrato interadministrativo suscrito con la UAESP N° 457-2025, limita sus labores operativas de manera exclusiva al trozado, repique y recolección de residuos especiales (RCD, voluminosos, llantas fuera de uso, material vegetal y animales fallecidos) dispuestos o abandonados en espacio público.

Es nuestro compromiso realizar todas las gestiones propias del contrato, y si llegase a presentarse otra situación de arrojo de residuos voluminosos, podrá solicitar la recolección a través de nuestros canales oficiales de atención, suministrando la dirección específica, el tipo de material de recolección (señalado anteriormente) y una imagen de referencia.

Cordialmente,

JULIAN CAMILO SOTO PARRA
Gerente de Agua y Gestión de Residuos
AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.

Proyectó: Auxiliar de PQRS.
Revisó y aprobó: Gabriela Canal Daza- Directora de proyecto